



Santiago, 3 de agosto de 2007
N° 38

Señores (as)
Rectores (as)
Instituciones de Educación Superior Acreditadas y Adscritas
Presente

Ref: Prórroga de plazos

De mi consideración:

Me permito informar a usted que al día de hoy el proceso de obtención de firmas de los alumnos beneficiados con las garantías de la ley 20.027, para el financiamiento de sus estudios de pregrado, acumula un total de 31.736 alumnos que ya cumplieron su obligación de firmar la documentación crediticia, sobre un total de 39.387 alumnos beneficiados. Como se puede observar, aún faltan 7.651 alumnos que deberían concurrir a firmar en estos últimos días del plazo establecido.

Dada la trascendencia de esta gestión, considerando que los alumnos que no firman pierden el crédito, esta Secretaría Ejecutiva estima conveniente prorrogar el plazo para que los alumnos puedan firmar en los bancos hasta el próximo miércoles 08 de agosto en curso.

Los créditos de todos los alumnos que firmen durante el período que se ha otorgado para estos efectos serán cursados por los bancos adjudicatarios con la misma fecha 08 de agosto en curso y el pago que los mismos deben realizar a cada una de las Instituciones de Educación Superior no tendrá variación respecto del cronograma que es de conocimiento de usted, es decir los pagos deben ser efectuados por los bancos a partir del 29 de este mes. En este aspecto resulta de primera importancia la realización expedita del trámite de constitución por escritura pública del contrato de fianza que su institución debe suscribir previamente a la recepción del pago.

Como respaldo de esta decisión de prórroga, me permito adjuntar a usted tabla resumen al día de hoy, del proceso de firma de los créditos en cada una de las Instituciones de Educación Superior participantes en el sistema.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Alejandra Contreras Altmann
Directora Ejecutiva
Comisión Administradora del Sistema de Créditos
para Estudios Superiores